



DECRETO ALCALDICIO N° 3374

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS.

REQUINOA, 08 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1228 de fecha 04.11.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. David Edgardo Palma Cofré, RUT [REDACTED], para realizar la función de "Labores de limpieza en distintos sectores de la comuna, los días 29, 30 y 31 de Octubre y los días 5 y 6 de Noviembre de 2016, por un monto total de \$ 111.112 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y del Sr. David Edgardo Palma Cofré, RUT [REDACTED] para realizar la función de "**Labores de limpieza en distintos sectores de la comuna**", los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2016 y días 05 y 06 de Noviembre de 2016, por un monto total de \$ 111.112 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras Municipales (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo